

<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2021 00219-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS DE MENOR Y MAYOR
<b>DEMANDANTE</b>	ANGIE PAOLA REYES
<b>DEMANDADO</b>	ESTHELA MARIA AGUILAR CANTILLO

Informe Secretarial: señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que fue subsanada dentro del término de ley otorgado para ello. Sírvase proveer.

Soledad, 21 de octubre de 2022.

**MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**  
veintiuno (21) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión de la demanda, se evidencia que en efecto fue subsanada dentro del término de ley otorgado, sin embargo, en una nueva revisión de la demanda, se observan, otras falencias diferentes a las señaladas en auto veintiséis (26) de Julio de 2021, que dispuso su inadmisión.

La demanda va dirigida a que su abuela materna suministre cuota de alimentos a favor de los menores hijos Thael Sofia y Helmuth Crespo Reyes, no obstante, no se vincularon a todos los abuelos tanto de línea materna como paterna, conforme lo consagra el artículo 260 del C.C., por lo tanto, se debe aportar prueba de parentesco entre estos y los menores, indicar sus nombres completos, dirección física y de correo electrónico para las respectivas notificaciones.

Por lo anterior y en aras de evitar nulidades al interior del proceso.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE**

1. Inadmitir la anterior demanda presentada, en virtud de las consideraciones expuestas anteriormente.
2. El actor deberá subsanar la falencia anotada anteriormente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la siguiente providencia. So pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Edificio Palacio de Justicia

Calle 20, Carrera. 21 esquina Primer Piso

Soledad – Atlántico

[j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**

**Soledad, 28 de octubre 2022**

**NOTIFICADO POR ESTADO N° 158 VÍA WEB**

**El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**

**SICGMA**